

Mejoramiento Genético

Convocatoria programa directo estatal 2025 mejoramiento genético.

I. Población Objetivo

Podrán participar todos los productores pecuarios del sector rural, ya sean ejidatarios, colonos, comuneros, pequeños propietarios, grupos o asociaciones de productores y sociedades civiles, cuya unidad de producción se encuentre dentro del estado de Aguascalientes, a través del Programa Directo Estatal en el componente **Mejoramiento Genético para adquisición de sementales** y en

II. Criterios específicos del componente:

- Para ser sujeto de apoyo se deberá de contar con un mínimo de **10 Vientres**.
 - **Edad de los sementales:** Bovinos de entre **12 y 36** meses, Ovinos, Caprinos y porcinos de entre **6 y 18** meses.
- En caso de productores de menos de **5** vientres y/o de alta marginación quedara a consideración del Comité la autorización y porcentaje de apoyo.
- El Comité podrá apoyar sementales de otras especies pecuarias que considere de interés para el estado, los montos y porcentajes de apoyo serán determinados por el mismo.

III. Requisitos generales de elegibilidad:

1.2.9 Requisitos generales de elegibilidad Los siguientes Requisitos serán aplicados de manera general para todas y cada uno de los programas de las unidades administrativas que otorguen incentivos y subsidios:

- Llenar formato único de solicitud de apoyo otorgada por la Secretaría y entregar documentación completa.
- Copia legible de identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y/o presentar la Tarjeta Soluciones solicitante o representante legal.
- Copia legible de comprobante de domicilio del solicitante; en caso de persona moral, copia legible de comprobante del domicilio fiscal y del representante legal, con vigencia máxima de tres meses con respecto de la fecha de recepción de la solicitud.
- Constancia de situación fiscal del solicitante, deberá ser con vigencia máxima de tres meses respecto a la fecha de la solicitud del apoyo, la cual deberá contener alguna actividad económica en producción primaria y/o agroindustrial.



Mejoramiento Genético

- e) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positivo del SAT (**32-D**), si su apoyo es mayor de **\$30,000.00** (treinta mil pesos **00/100** M.N.), una vez autorizado el mismo.
- f) Copia legible y completa de comprobante legal de posesión de predio; en su caso, contrato de comodato, usufructo o arrendamiento emitido por el propietario y avalado por un fedatario público (Notario Público, Corredor Público, Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Delegado Municipal, Comisariado Ejidal o Comisario Municipal).

El contrato deberá contener: **Firma de los contratantes, copia del documento que acredite la propiedad (escrituras, título de propiedad o certificado parcelario), copia de la identificación oficial del propietario para cotejo de firma del respectivo contrato y sello del fedatario.**

La vigencia debe de ser mínimo de 3 años a la fecha de la emisión de la solicitud.

- g) Presentar al menos 1 cotización en original, donde se plasme por escrito el precio de adquisición del bien o servicio solicitado, con **vigencia máxima de 3 meses** con respecto a la fecha de recepción de la solicitud.
- h) En caso de que el subsidio se aprobado, este solo se podrá utilizar en proyectos realizados en el mismo año en que fueron solicitados.
- i) Formato para alta de Cuentas Bancarias (el cual es emitido por la secretaria de finanzas de gobierno del estado y será proporcionado por la secretaria de desarrollo rural y agroempresarial)) y anexar caratula del estado de cuenta para comprobar la información.
- j) **Para personas morales**, además de lo anterior:
- * Copia legible y completa de acta constitutiva.
 - * Copia legible y completa de acta de última asamblea.
 - * Copia legible de poder notarial del representante legal (en caso de que en el acta constitutiva no se especifique).
 - * En caso de que aplique, entregar lista de beneficiarios.

IV. Lineamientos específicos:

- a) UPP actualizada al año de ejercicio.
- b) Copia de Registro Genealógico (Bovinos, Ovinos y Caprinos)
Los que disponga la Dirección General de Ganadería para la operación y logística del programa.



Mejoramiento Genético

V. Conceptos y montos de apoyo.

Concepto de apoyo	Requisito mínimo	Monto de apoyo
Semental bovino con registro, con un rango de edad de entre 12 y 36 meses.	Contar con un mínimo de 10 vientres.	50% del costo del semental, sin exceder un monto de apoyo de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
Semental ovino y caprino con registro, con un rango de edad de entre 6 y 18 meses.	Contar con un mínimo de 10 vientres.	50% del costo del semental, sin exceder un monto de apoyo de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)
Semental porcino , con rango de edad de entre 6 y 18 meses.	Contar con un mínimo de 10 vientres.	

VI. Mecanica Operativa

- Recepción de documentación completa y legible.
- Dictamen.
- Autorización y notificación por parte del Comité.
- Recepción de documentos comprobatorios de la adquisición (Facturas y Complementos).
- Verificación y firma de acta de la recepción y/o instalación del bien solicitado y autorizado.
- Envío a trámite de pago.

VII. Fechas y lugar de recepción de solicitudes:

Recepción de solicitudes a partir de la publicación de la convocatoria hasta el **25** de noviembre o agotar el recurso. **Horario de 08:30 a 15:00** horas.

Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial
Avenida Adolfo López Mateos # **1509** oriente, Fraccionamiento Bona Gens, Aguascalientes, Ags.
Dirección General de Ganadería
Expo Ganadera FNSM (Temporada de Feria). **449-910-26-07**

Los casos no previstos en esta Convocatoria, serán atendidos y resueltos por el Comité Técnico del Directo Estatal, en apego a las Reglas de Operación vigentes del mismo.

Se aplicarán las Reglas de Operación que estén vigentes al momento de cargar la solicitud en el Sistema de la SEDRAE.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.

